



Nombre del alumno: Manuela de los Angeles Deara Guzman

Nombre del profesor: Lic. Julio Cesar Perez Moreno

Licenciatura: Medicina Veterinaria Y Zootecnia

Materia: Relaciones Laborales

Nombre del trabajo: Cuadro sinoptico

Ocosingo, Chiapas a 08 de diciembre del 2022

Cuarta actividad

Artículo 123

A)

Una Comisión Nacional, integrada con representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, fijara el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores

B)

La Comisión Nacional practicara las investigaciones y realizara los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional

Artículo 1

La presente ley es de observancia general en toda la república y rige las relaciones de trabajo comprendidas en el artículo 123 apartado A de la constitución

Artículo 3

El trabajo es un derecho y un derecho social. No es artículo del comercio y exige respeto para las libertades y dignidad de quien lo presta así como el reconocimiento a las diferencias entre hombre y mujeres para obtener su igualdad ante la ley

Artículo 7

En toda empresa o establecimiento, el patron debiera emplear un 90% de trabajadores mexicanos por lo menos

Artículo 8

Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral un trabajo personal subordinado

Artículo 10

Patron es la persona física o moral que utiliza los servicios de uno o varios trabajadores

Artículo 20

Se entiende por relación de trabajo

Artículo 35

Las relaciones de trabajo pueden ser para obra o tiempo determinada, por temporada o por tiempo indeterminado y en su caso podrá estar sujeto a prueba o capacitación inicial

La relación de trabajo con periodo a prueba o de capacitación inicial, se hará constar por escrito garantizando la seguridad social del trabajador, en caso contrario se entenderá que es por tiempo indeterminado y se garantizarán los derechos de seguridad del trabajador